

PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL MEDIOAMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN "ESCALADA EN ROCA"

ÍNDICE

- 00. DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO E HISTORIAL DE REVISIONES
- 0. ÍNDICE
- 1. OBJETO
- 2. ALCANCE
- 3. DESARROLLO
 - 3.1. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD
 - 3.2. EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
 - 3.3. CONCLUSIÓN DE LA ACTIVIDAD
- 4. REFERENCIAS

1. OBJETO

El presente procedimiento establece unas directrices generales para el control medioambiental de las actividades de formación de "ESCALADA EN ROCA", con el objeto de minimizar y evitar, en la medida de lo posible, los impactos provocados sobre el medio natural por dichas actividades.

2. ALCANCE

El procedimiento aplica a todas las actividades de formación desarrolladas en el medio natural para el aprendizaje de la actividad deportiva de escalada en roca al aire libre.

3. DESARROLLO

3.1. Planificación de la actividad

- La planificación y selección del lugar para la realización de las actividades de formación, fundamentalmente en los espacios protegidos, deberá realizarse, siempre que sea posible, en función de la información sobre las características de la zona. Sin olvidar los criterios de seguridad de los participantes, los responsables de la organización de la actividad deberán:
 - Respetar la normativa y legislación vigentes.
 - Considerar las recomendaciones de la Administración competente por lo que respecta al uso y protección del espacio.
 - Considerar, atendiendo a la información disponible en cada caso, los ciclos vitales de las especies presentes y las características propias de la fauna, flora y ecosistema.
- Siempre que sea posible (respetando exigencias deportivas y criterios de seguridad de los participantes) los responsables de la práctican evitarán aquellas rutas o aquellos lugares que, por el hecho de ser muy concurridos, presenten un ecosistema más dañado. En este sentido, se seguirán, si las hay, las recomendaciones de la Administración y/o de los organismos competentes en cuanto a capacidad de carga de la zona escogida para la práctica.
 - El número de participantes en la práctica no excederá nunca de 20 por grupo, entre profesores y alumnos, repartidos en diferentes vías de escalada.
- La formación de los participantes incluirá aspectos relativos al respeto de la naturaleza y de los valores propios de la montaña, a la importancia de su conservación, y a las medidas para evitar o minimizar los impactos generados por la práctica deportiva.
- Los responsables de la actividad formativa minimizaran la instalación de equipamientos fijos, y los que se instalen, tendrán que tener el mínimo impacto visual posible, con material más o menos mimético según el color de la roca. En ningún caso se añadirán presas artificiales de fibra, plástico, metal, ni de cualquier otro material pegadas con resina o tornillos.

• Se evitará el uso de pintura y de materiales artificiales y no biodegradables para marcar la situación, el nombre o la dificultad de las vías.

3.2. Ejecución de la actividad

Los responsables de la actividad deberán asegurar que se cumplan, durante la práctica deportiva, las siguientes premisas:

- Si la aproximación al lugar escogido para la práctica se hace en vehículo se deberá:
 - o Respetar la legislación vigente y las recomendaciones existentes de la administración.
 - Dejar el vehículo dentro de las pistas.
 - Emplear el mínimo número de vehículos posible y, preferiblemente, el transporte público.
 - Si se usa vehículo a motor será imprescindible circular despacio, y hacerlo siempre por las pistas.
- No gritar innecesariamente y, en general, evitar ruidos y alboroto innecesarios, para no molestar a la fauna. Escoger vías con el máximo de visibilidad entre reuniones o establecer códigos de comunicación alternativos para procurar no gritar excesivamente.
- No ensuciar fuentes y torrentes con detergentes, productos de limpieza personal u otros productos contaminantes a corto, medio o largo plazo.
- Evitar cualquier acción que cause una erosión innecesaria del terreno. Hay que tener en cuenta que, en la escalada en roca, las aproximaciones a pie de vía son, a menudo, de pendiente fuerte y comportan una fuerte erosión por pisoteo y pérdida de suelo. En este sentido, siempre que la propia práctica deportiva y la seguridad de los participantes lo permitan, será preciso:
 - Caminar dentro de los límites de los senderos, pistas, o caminos marcados o trazados (cuando el recorrido, o alguno de sus tramos, disponga de ellos). De esta forma se evita el pisoteo de animales y nidadas, y el hecho de provocar su huida.
 - Evitar los atajos de pendiente fuerte con facilidad de erosión y destrucción de raices y plantas.
 - Progresar con el máximo cuidado posible, especialmente en el descenso, para evitar la profusión de arroyadas, atajos, desplazamiento de suelo y piedras, destrucción de ramas o plantas enteras, etc.
- Respetar el mundo rural dejando todo tal y como se ha encontrado antes de la actividad, en especial las estructuras propias de la actividad ganadera y/o forestal (vallados y puertas de ganado, cabañas, vivacs, paredes de piedra, cultivos, balsas, fuentes, etc.).
- No hacer fuego al aire libre.

- Respetar la fauna y sus estructuras. No dañar ni alterar nidos, pájaros, reptiles, y fauna en general, ni sus rastros o estructuras presentes en la pared o pie de vía, evitando la aproximación a ellos.
- No dañar ninguna planta, ni estructura geológica o mineral, particularmente aquellas dotadas de un interés relevante o protegidas, en especial la vegetación rupícola, y la de pie de vía, que normalmente suelen ser las más afectadas.
- Prescindir de las instalaciones innecesarias, así como de anclajes artificiales que dañen la roca o que exijan un montaje ruidoso. Favorecer los anclajes naturales, preferiblemente alrededor de las rocas o, en última instancia, de árboles y arbustos siempre que no impliquen un grave impacto sobre la planta. Evitar al máximo el equipamiento fijo, y procurar la eficacia en la colocación de pitones, friends, tascones, tornillos de hielo, etc., deteriorando mínimamente la roca, o usando los lugares tradicionales de implantación de estos dispositivos sin dañar en vano otros rincones. Evitar el frotamiento y el impacto de la cuerda en los lugares más susceptibles de erosión y pérdida de suelo.
- Prescindir del magnesio, salvo que la dificultad de la práctica requiera su uso.
- Buscar rincones alejados de los lugares de paso, torrentes y aguas o vías de escalada para hacer las necesidades fisiológicas. Asimismo, y en función de las disposiciones del terreno, taparlo con piedras, tierra, o hacerlo en lugares escondidos, procurando la máxima salubridad.
- Puntualmente, y a lo largo del recorrido, sortear o esquivar aquellos puntos susceptibles de acoger microhàbitats sensibles, siempre que la propia práctica deportiva y las exigencias de seguridad del grupo lo permitan.
- No abandonar, ni dejar tras de sí, ningún tipo de desecho, incluso orgánico, que pueda comportar un impacto visual, aunque sea mínimo, o cuyo periodo de biodegradación sea sensiblemente largo. Por norma general, cada participante deberá hacerse cargo de sus propios residuos. Esta consideración aplica, asimismo, al abandono de material y equipamiento propio de la actividad.
 - El abandono de ciertos productos (pilas, plásticos, etc.) puede tener consecuencias medioambientales muy graves (por su carácter contaminante, por ser engullidos por la fauna, etc.).
- Garantizar que el grupo sea consciente, a lo largo del recorrido y en todas sus acciones, de las consecuencias que tiene la actividad en cada paso y, en general, de la importancia de no dañar ni alterar los ritmos naturales de la flora y la fauna.
- Considerar el Código Internacional de Montaña de la UIAA .

3.3. Conclusión de la actividad

 Si durante la ejecución de la actividad formativa, y a lo largo del recorrido, se hubiera producido alguna incidencia relativa a las premisas enunciadas en el apartado anterior (o cualquier otra de carácter ambiental), los responsables de la actividad supervisarán los tramos del recorrido afectados, para garantizar que el medio natural queda tal y como se encontró al inicio de la práctica formativa.

4. REFERENCIAS

- Norma UNE-EN ISO 14001. Sistemas de gestión medioambiental. Especificaciones y directrices para su utilización.
- UIAA International Mountain Code.
- Legislación medioambiental aplicable.